

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-6003-20230322082220.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSFERENCIA.pdf	15718963_20230322_082220.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	15732462_20230322_082221.pdf	1	4 - 4
5	INFORME	15745911_20230322_082221.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO	15746628_20230322_082221.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/6003

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 22-03-2023 08:22:20)

ASUNTO: PROPUESTA TRANSFERENCIA CREDITO PARA OBRAS CRUCE AVDA. DE ITALIA CON BOUCAU Y CALLE FUENTE ALAMO Y BURGUEÑOS

Resguardo del documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA.pdf

SHA256: 9D39188D4649676312FD084DBCE598B40D6CF4C3DE07DBC5736282BB3A33782A

CSV: 221BF9A89F24659A343E Fecha de insercion : 07-03-2023 13:16:57

Resguardo del documento: PROVIDENCIA

SHA256: 1212936AB8F2E6C57653BAEA19694F2458508679F3B4CDF46C3B36A0FF21C936

CSV: 6CE64999BA4FBD2A4B61 Fecha de insercion : 09-03-2023 13:26:58

Resguardo del documento: INFORME

SHA256: ABD96B390FBD20D2D48FFF8D13F537F50DADF3B1D5018E8178D6641BE1C0CBCB

CSV: 6181CB97532287C4C9B3 Fecha de insercion : 10-03-2023 09:22:36

Resguardo del documento: DECRETO

SHA256: F9C24F28DED9723D7C1F4861C32F04F393E7B155052BF9AE35E7C0A58461A983

CSV: 8E0A40B21D1DDF336F06 Fecha de insercion : 10-03-2023 11:27:57



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES
Jmch.

PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle, SE PROPONE:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
19 151 22706 Estudios y Trabajos Técnicos	5808 €	19 1532 61915 OBRA AVDA. BOUCAU- RONDA CANILLO	5808 €

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

221B F9A8 9F24 659A 343E



(22)1BF9A89F24659A343E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 09-03-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE GEX 6003/2023
PROPUESTA TRANSFERENCIA CREDITO PARA OBRAS CRUCE AVDA. DE ITALIA CON BOUCAU Y CALLE FUENTE ALAMO Y BURGUEÑOS

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

6CE6 4999 BA4F BD2A 4B61



6CE64999BA4FBD2A4B61

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10-03-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE GEX 6003/2023

**PROPUESTA TRANSFERENCIA CREDITO PARA OBRAS CRUCE AVDA. DE ITALIA CON BOUCAU Y CALLE FUENTE ALAMO
Y BURGUEÑOS**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2023, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el a

Código seguro de verificación (CSV):

6181 CB97 5322 87C4 C9B3



6181CB97532287C4C9B3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 10-03-2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 12/2023

GEX 6003-2023

**PROPUESTA TRANSFERENCIA CREDITO PARA OBRAS CRUCE AVDA. DE ITALIA CON
BOUCAU Y CALLE FUENTE ALAMO Y BURGUEÑOS**

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 12/2023 (GEX 6003-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA					ALTA					
19	151	22706	Estudios	y	Trabajos	19	1532	61915	Obra	Avda. Boucau Ronda
Técnicos.....5.808 €					Canillo.....5.808 €					

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8E0A 40B2 1D1D DF33 6F06



8E0A40B21D1DDF336F06

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 13-03-2023

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 13-03-2023